

Decreto # 119 de 1943.

(junio 1º)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. - Por el señor Gerente Municipal y con cargo al numeral 20 del Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso, páguese a favor del la Revista "Stadium" la suma de quince pesos (\$15-00) moneda corriente, valor de los retratos tomados a la construcción del Barrio Obispo, Colector de Guadalupe, y Plaza de Perlas, cada original con tres copias a razón de \$3.00, trabajo ordenado por la Alcaldía y cuyo pago autorizó el Consejo de Gobierno Municipal en su sesión del 24 de mayo.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Elías Durán